

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Por la presente ordeno a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando cumplan y hagan cumplir en el territorio de su jurisdicción los preceptos vigentes en materia de movilización militar y, concretamente, el Reglamento aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932 y disposiciones complementarias del mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Autoridades mencionadas.

Madrid, 20 de julio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.796)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Carmen Murias López, que tuvo ingreso en dicho Centro en 19 de marzo de 1936, teniendo a la sazón ocho días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Director, Conrado Moro.

(G.—326)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la 2.ª Zona de Madrid

EDICTO

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, del arbitrio de Plusvalía, que se sigue contra don Ceferino Colinas Quirós,

se ha acordado citarle y emplazarle por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se persone en dichas actuaciones, radicantes en esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, se le acusará la rebeldía para la tramitación subsiguiente del procedimiento.

Librado para su inserción en Madrid, a 23 de julio de 1946.—Constantino Merino.

(A.—6.538)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

ANUNCIOS

Subasta de las obras de abastecimiento de Orusco (Madrid)

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 188.868,12 + 25 % = a pesetas 236.085,15.

La fianza provisional, a 4.721,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 19 de agosto, a las once horas.

El Proyecto y Pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Subasta de las obras de abastecimiento de agua a Ciempozuelos (Madrid). Parte de estas obras están construidas por el Paro obrero.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

licas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 540.461,90 + 25 % = a pesetas 675.577,37.

La fianza provisional, a 13.511,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 19 de agosto, a las once horas.

El Proyecto y Pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 19 de julio de 1946.—El Director general (firmado).

(G. C.—2.797) (O.—9.645)

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Anuncio publicando instancia extractada de "Comercial e Industrial de Productos Agrícolas", S. L. (C. I. P. A., Sociedad Limitada), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de raíz de manioc para su transformación en harina ozonizada para usos industriales, con destino a la exportación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento dictado en 16 de agosto de 1930 para la aplicación de la ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, teniendo en cuenta lo establecido por la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones que, dentro del plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular quienes se estimen afectados por la concesión, se publica la siguiente instancia extractada:

«Comercial e Industrial de Productos Agrícolas», S. L. (C. I. P. A., S. L.), Entidad domiciliada en esta capital, solicita que se conceda a su favor la adquisición temporal de raíz de manioc para su transformación en harina ozonizada para usos industriales, y consiguiente exportación de ésta al extranjero, con sujeción a las siguientes normas:

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías impor-

tadas en el proceso de su industrialización.—La raíz de manioc, una vez desprovista de tierras y materias extrañas y después de lavada, se transformará en harina, siendo ésta posteriormente sometida a un tratamiento para su esterilización y blanqueo a base de peróxido de nitrógeno, con el cual se coloca a ésta en perfectas condiciones para su conservación.

Carácter de la concesión.—Permanente.

Plazo para la transformación y reexportación.—Seis meses.

Emplazamiento del local para la industrialización.—Fábrica emplazada en la calle de Moratines, número 29, de esta capital.

Merma y desperdicios previstos por unidad de fabricación.—4 por 100 de merma de fabricación y 2 por 100 de tierras sin valor.

Cantidad de mercancía a exportar con relación a la importada.—El 72 por 100, debiendo quedar en España el 24 por 100 de subproductos, para destinarlos a la alimentación de ganado, bien empleándolos solos o adicionándolos otras materias que permitan acrecentar su valor alimenticio.

Aduanas por donde han de verificarse las importaciones y las exportaciones.—Para las importaciones, la de Pasajes, y para las exportaciones, la de Pasajes y Bilbao.

Madrid, 12 de junio de 1946.—A. Martín.

Madrid, 12 de junio de 1946.—A. Martín, Director general de Comercio y Política Arancelaria, J. Núñez.

(G. C.—2.798)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Claudio Miralles Gaona, Notario jubilado de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su función notarial en las Notarías de Alginet, Villafames, Oliva Godella, Alcira, Barcelona y finalmente Madrid (capita!), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento notarial, para que las reclamaciones que haya de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 20 de julio de 1946.—El Decano, Florencio Porpeta.

(A.—6.537)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

González Díez de Celis (José María), de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 71 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—60.567)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 140, correspondiente al día 13 de junio de 1946, llamando al procesado Antonio Parreño Franco, en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por hurto con el número 385, de 1940, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—60.666)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 140, correspondiente al día 13 de junio de 1946, por la que se llamaba a Miguel Enrique Castro Castro, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 34, de 1943, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—70.014)

JUZGADO NUMERO 21

Larrinaga de la Gándara (José), de cuarenta años, de estado viudo, de profesión abogado, natural de Las Arenas, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 87, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.659)

Serrano Muñoz (Diego), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Málaga del Fresno, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.658)

Martín Martín (Julia), de treinta y dos años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 153, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.656)

López Gillet (Jaime), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de París, hijo de Fernando y de Alina, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 361, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.657)

Fernández Díez (Ignacio), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Santander, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 553, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.682)

Huidobro García (María Juana), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 553, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.683)

ALCALA DE HENARES

Por el presente queda anulada y sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 54, correspondiente al día 4 de marzo de 1933, por la que se llamaba al procesado Luis Martínez Dávila, por razón del sumario 152, de 1932, por abusos deshonestos, a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—2.650) (B.—60.933)

Ayuso Morales (Higinio), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Gumersindo y de Bernabea, casado, electricista, natural de Madrid y vecino de San Fernando de Henares, procesado en el sumario 37, de 1944, por hurto de cable, por el presente se le cita y llama a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.651) (B.—60.934)

Ros Verdú (Vicente), de veintidós años de edad, soltero, albañil, natural de Jijona y vecino de Canillas, con do-

mucilio en la calle de Ríos Canales, número 37 ó 38, y en la calle del Canal, número 35, procesado en el sumario número 1, de 1944, por el delito de hurto, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.652) (B.—60.935)

Guillén Rodríguez (Antonio), de veintiséis años de edad, hijo de Hermenegildo y de Antonia, soltero, natural de Madrid y vecino de Valencia, con domicilio en la carretera de Melilla Traste, número 20, y de profesión mecánico, procesado en el sumario 87, de 1941, por robo, por el presente se le cita y llama a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.633) (B.—60.904)

Yebra Borja (Darío), de treinta y cinco años de edad, afilador, natural de Aveleda (Orense) y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de Luis Fernández, número 19, procesado en el sumario número 86, de 1940, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.632) (B.—60.905)

Castillo Arias (Miguel del), alias «el Cebollero», de veintinueve años, hijo de Román y de Faustina, soltero, jornalero, natural y vecino de Fontanar (Gadaluja), procesado en el sumario número 215, de 1945, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.599) (B.—60.632)

Vallejo de la Rosa (Félix), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Valeriano y de Ulpina, soltero, moldeador y natural de Valladolid y vecino de Vicalvaro, calle de Ramón y Cajal, 27, procesado en el sumario 131, de 1945, por el delito de robo, por la presente se le llama, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.598) (B.—60.633)

Uriel Vigón (Félix), de cincuenta y tres años de edad, casado, sastre, natural de Santander y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de García Morato, número 154, procesado en el sumario número 46, por el presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.597) (B.—60.634)

Kroger Sierra (Jesús Enrique Federico), conocido por Angel, de veinte años de edad, sin profesión, natural de Alcalá de Henares y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Laurel, número 66, procesado en el sumario 114, de 1939, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.635) (B.—60.902)

Carreño Gutiérrez (Tomás), de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Veas del Segura, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Lepanto, número 8, y calle de Topete, número 18, procesado en el sumario 125, de 1942, por el delito

de robo, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.634) (B.—60.903)

Expósito Expósito (Pedro), de veintiséis años de edad, soltero, campesino y vecino de Tiernes, procesado en el sumario número 383, de 1940, por el delito de robo, por la presente se le llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.631) (B.—60.906)

Rodríguez Muñoz (Severiano), de setenta y cinco años, viudo, jornalero, natural y vecino de Hoyo (Ávila), procesado en el sumario número 215, de 1941, por el delito de intento de robo, por la presente se le cita y llama a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.630) (B.—60.907)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Pedro José Abad Benítez, de treinta y cuatro años, natural de Cuenca, casado, hijo de Fernando y Lorenza, vecino de Madrid, de profesión ferroviario, evadido del destacamento penal de Lozoyuela, en Garganta de los Montes, el día 27 de junio próximo pasado, por lo que ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado procesado, el cual, caso de ser habido, habrá de ser puesto a mi disposición, a resultados del sumario 48, de 1946, que se le instruye en este Juzgado, por robo con evasión.

(G. C.—2.655) (B.—60.942)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente llamo, cito y emplazo a José Pascual Navarro, alias «el Froucoso», hijo de José y de Encarnación, natural de Lorca (Murcia), vecino de la misma, calle de Guirao, número 29, soltero, de treinta años de edad y de profesión jornalero, y a Isidoro González Mejías, hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Sevilla, vecino de la misma, avenida de la Cruz Roja, número 27, soltero, y de veinticinco años de edad, de profesión soplista, evadidos del destacamento penal de Garganta de los Montes, el día 8 de los corrientes.

(G. C.—2.710) (B.—70.012)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Alejandro Angulo Villasante, penado del destacamento penal de Lozoyuela, en Garganta de los Montes, evadido del mismo el 25 de agosto de 1944, cuyas demás circunstancias personales no constan, procesado en el sumario que por quebrantamiento de condena instruyo contra el mismo y Manuel Feijóo Feijóo, rogando a todas las Autoridades y a sus Agentes, y ordenando a los mismos la busca y captura del llamado, el cual, caso de ser habido, habrá de ser puesto a mi disposición y a resultados del sumario de referencia.

Expidiéndose la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 835, número segundo, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 837 del mismo Cuerpo legal.

(G. C.—2.657) (B.—60.940)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Salvador Ruiz Varón, de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de

Almería, hijo de Francisco y de Rosa, de profesión mariner, evadido del destacamento penal de Lozoyuela, en Garganta de los Montes, de esta jurisdicción, rogando a todas las Autoridades que la presente vieren, así como a sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho evadido, procesado en el sumario que por tal delito instruyo en este Juzgado, a resultas del cual quedará afecto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, y con apercibimiento al mencionado sujeto de que si en el término de diez días no fuere presentado ante este Juzgado será declarado rebelde y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Esta requisitoria se expide en virtud de lo dispuesto en el número segundo del artículo 835, en relación con el 837 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.656) (B.—60.941)

QUIROGA

Mondelo Fernández (Delmito), de treinta y cinco años, casado con Matilde Pérez Fernández, contratista de obras, hijo de Tomás y de Idelisa, natural de Petes, Ayuntamiento de Ribas del Sil, de este partido, que frecuenta Zaragoza, Madrid, Valencia, Barcelona y Tarragona, hospedándose: en Madrid, Hotel Mediodía, y en Barcelona, en el Cataluña, viajando por vía aérea, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para constituirse en prisión, en sumario número 23, del corriente año, por abandono de familia.

(G. C.—2.653) (B.—60.943)

GIJON

Clemente Langamor (Fermin), de veinticuatro años, soltero, hijo de Valentín y de Angeles, natural de Anguita, vecino que fué de Madrid, calle del General Lacy, número 12, entresuelo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

(B.—60.665)

VALLADOLID

Varas Manso (Antonio), de unos veinteaños de edad, a quien en 26 de agosto de 1940 le fué expedido carnet a su nombre por la Delegación Sindical Comarcal de Canias (Madrid), en el que figura como domicilio Tabona Descalzas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y ser indagado en la causa número 125, de 1946, sobre estafa.

(G. C.—2.600) (B.—60.631)

GETAFE

García Perucha (Manuel), domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle Los Dolores, número 7, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá ante este Juzgado instructor en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 167, del corriente año, por robo frustrado.

(B.—60.685)

VILLAFRANCA DEL PANADES

Pascual Torrén (Ramón), cuyas demás circunstancias personales de filiación y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Córcega, número 469, 4.º 1.ª, procesado en el sumario número 26, de 1946, por supuesta estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Villafrañca del Panadés, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(B.—60.988)

JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de instrucción número 2, de Jerez de la Frontera, deja sin efecto la requisitoria fecha 4 de abril anterior, inserta en los «Boletines Oficia-

les» de las provincias de Cádiz, Sevilla y Madrid, fechas 27 y 12 de abril y 9 de mayo anteriores, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Manuel Hernández Zorita, por virtud del sumario que se instruye contra dicho individuo y otro, con el número 9, de 1946, por apropiación indebida, en virtud a que ha sido capturado dicho individuo.

(G. C.—2.724) (B.—70.026)

CASTELLON

Gómez Angles (Arcadio Paulino), natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Arcadio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Menéndez y Pelayo, 51, bajo, procesado en causa número 234, de 1944, por el delito de estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—60.974)

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido habida la procesada Ascensión Domínguez Lozano, reclamada por este Juzgado, en la causa número 354, de 1945, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a la Policía y Agentes de la Autoridad para su busca y captura.

(B.—60.983)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas número 209, del año 1946.—Por sentencia de fecha 6 de julio de 1946 ha sido condenado Félix Colomo León a la pena de cinco días de arresto por cada una de las dos faltas de hurto y al pago de las costas del juicio.

(B.—60.950)

JUZGADO NUMERO 5

Juicio de faltas número 152, del año 1946.—Por sentencia de fecha 14 de junio de 1946 han sido condenados Julio Yagüe Rubiano y María Verdugo González a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio, por mitad, por la falta de hurto, absolviendo libremente al denunciado José Gutiérrez Fernández.

(B.—60.900)

Juicio de faltas número 218, del año 1946.—Por sentencia de fecha 31 de mayo de 1946 ha sido condenado Joaquín Rey García a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—60.898)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 267, del año 1946.—Por sentencia de fecha 27 de junio de 1946 ha sido condenado José Izquierdo Martín a la pena de cuatro días de arresto menor, a que indemnice a doña Carmen Gómez Vila en la suma de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—60.600)

Juicio de faltas número 218, del año 1946.—Por sentencia de fecha 27 de junio de 1946 ha sido condenado Edmundo Aragonés Merodio a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Manuel Mora Ponce de León en la suma de 93 pesetas, por la falta de estafa.

(B.—60.599)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 194, del año 1946.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1946 ha sido condenado Luis Sierra Bermúdez a la pena de quince días de arresto menor por cada una de las faltas de estafa cometidas por el mismo a los perjudicados Juan Jiménez Moreno y Angel Linares Pérez, abonando al primero la cantidad de 87,50 pesetas y al segundo la de 137,50 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del procedimiento, por la falta de estafa.

(B.—60.561)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas número 30, del año 1946.—Por sentencia de fecha 29 de abril de 1946 han sido absueltos Florindo Alonso García y José Pérez de la denuncia contra ellos formulada.

(G. C.—2.584) (B.—60.608)

Juicio de faltas número 92, del año 1946.—Por sentencia de fecha 8 de abril de 1946 ha sido absuelto Manuel Murillo Casares de la denuncia interpuesta contra el mismo por estafa.

(G. C.—2.585) (B.—60.607)

Juicio de faltas número 106, del año 1946.—Por sentencia de fecha 6 de mayo de 1946 ha sido condenado Laureano Romo Alonso a la pena de diez días de arresto menor, como autor de una falta de hurto, y al pago de las costas y gastos de este juicio.

(G. C.—2.586) (B.—60.606)

Juicio de faltas número 631, del año 1945.—Por sentencia de fecha 8 de abril de 1946 ha sido absuelto el denunciado Manuel Amor Jurado de la denuncia a que se contraen las presentes diligencias.

(G. C.—2.587) (B.—60.605)

Juicio de faltas número 707, del año 1945.—Por sentencia de fecha 28 de febrero de 1946 ha sido absuelta Isabel Núñez Mendoza, por la falta de hurto.

(G. C.—2.588) (B.—60.604)

Juicio de faltas número 283, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1946 ha sido condenado José Luis Comenge Alonso a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá donde corresponda, y al pago de las costas de este juicio, por la falta de lesiones.

(G. C.—2.589) (B.—60.603)

Juicio de faltas número 285, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1946 ha sido absuelta Carmen Martínez González de la denuncia interpuesta por Rosario Brazuelo Granja.

(G. C.—2.590) (B.—60.602)

JUZGADO NUMERO 11

Juicio de faltas número 635, del año 1945.—Por sentencia de fecha 15 de junio de 1946 han sido absueltos Antonio del Moral Otero, Juan Luis Bueno Martínez, José María Marco Sicilia y Antonio Marco Sicilia, por la falta de amenazas.

(B.—60.553)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio de faltas número 307, del año 1946.—Por sentencia de fecha 3 de julio de 1946 ha sido condenado José Vicente Espinosa a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, por la falta de hurto.

(B.—60.688)

JUZGADO NUMERO 14

Juicio de faltas número 115, del año 1946.—Por sentencia de fecha 1 de julio de 1946 han sido absueltos José Pereda Arjona y otros de la falta de estafa y malos tratos.

(B.—60.562)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 566, del año 1945.—Por sentencia de fecha 27 de junio de 1946 ha sido condenado Carlos Origel Cervera, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—60.637)

Juicio de faltas número 11, del año 1946.—Por sentencia de fecha 27 de junio de 1946 ha sido absuelto con toda clase de pronunciamientos favorables Ciriaco Luis Gazapo Sanz, por la falta de lesiones.

(B.—60.636)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 499, del año 1945.—Por sentencia de fecha 11 de marzo de 1946 ha sido condenada Carolina del Amo Martín a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—60.577)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio de faltas número 60, del año 1946.—Por sentencia de fecha 18 de junio de 1946 ha sido condenado José García Benito a la pena de treinta días de arresto, así como a que abone 17 pesetas de indemnización a Gonzalo Martín García, y al pago de las costas causadas en este juicio, por la falta de hurto.

(B.—60.586)

Juicio de faltas número 160, del año 1946.—Por sentencia de fecha 18 de junio de 1946 han sido condenados Francisco Zorra Hervás y Carlos Vigil a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y, además, a este último, a que abone 100 pesetas en concepto de indemnización a Miguel Arroyo Sanz, y al pago de las costas causadas en este juicio por iguales partes, por la falta de hurto.

(B.—60.585)

Juicio de faltas número 15, del año 1946.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1946 ha sido condenado José Guerrero Sevilla a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 150 pesetas en concepto de indemnización a Mariano Alvarez Cerezo, y al pago de las costas causadas en este juicio, por la falta de hurto.

(B.—60.582)

Juicio de faltas número 196, del año 1945.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1946 han sido absueltos Angel Ayuso López, Félix Noguera Vázquez y Manuel Ortiz García de la falta de estafa y jugar a los prohibidos, devolviéndose a los mismos los juegos de billar de mano y relojes que les fueron ocupados.

(B.—60.581)

Juicio de faltas número 719, del año 1945.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1946 ha sido absuelto Higinio González Armanga, por la falta de lesiones por mordedura de perro.

(B.—60.664)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juicio de faltas número 208, del año 1946.—Por sentencia de fecha 3 de julio de 1946 ha sido absuelto de la denuncia origen de estas actuaciones Julio Tribes Salas, por tentativa de hurto.

(G. C.—2.726) (B.—70.024)

Juicio de faltas número 379, del año 1946.—Por sentencia de fecha 9 de junio de 1946 ha sido condenado José Viana Guerrero a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en el Depósito Celario de esta Villa, y al pago de las costas originadas en el presente juicio por la falta de lesiones.

(G. C.—2.725) (B.—70.025)

Juicio de faltas número 60, del año 1946.—Por sentencia de fecha 3 de julio de 1946 ha sido condenado Juan Ro-

dríguez Cuenca a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de un día, en caso de insolvencia por su impago; a que abone a la Compañía Madrileña de Urbanización la suma de 30 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de daños.

(G. C.—2.727) (B.—70.023)

Juicio de faltas número 2, del año 1945.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1946 ha sido condenado Luis Sánchez Maspos a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de un día en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada, y al abono de las costas originadas en el presente juicio, por la falta de lesiones por mordedura de perro.

(G. C.—2.526) (B.—60.535)

Juicio de faltas número 850, del año 1945.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1946 ha sido condenado José Vázquez Darriba a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de un día en caso de insolvencia por impago de la misma; a reprensión privada, y al abono de las costas originadas en el presente juicio, por la falta de lesiones.

(G. C.—2.525) (B.—60.534)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

FIGUERAS

Cándido Sacristán Díaz, hijo de Cándido y de Juliana, de estado soltero y de oficio labrador, perteneciente al reemplazo de 1944, natural y vecino de Villarejo (Madrid), Cuesta de la Cardona, sin número, soldado de este Regimiento de Fortificación número 3, al que se le instruye el expediente judicial número 34.555, de 1946, por la falta grave de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en este BOLETIN, ante don Teodoro Cormán Banzo, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del expresado Regimiento, en Figueras, y del citado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo efectuare.

Figueras, 19 de julio de 1946.—El Secretario, Gustavo Ferrera González.—El Comandante Juez, Teodoro Cormán.

(G. C.—2.800) (B.—70.083)

SANTANDER

Alberto Sáinz Minchero, hijo de José y de Victoria natural y vecino de Santander, últimamente avecindado en Madrid, de estado soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1926, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 450 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color sano, sujeto a expediente judicial por desertión, comparecerá dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el Cuartel del Alta, Regimiento de Infantería Valencia número 23, ante el señor Juez don Adrián Núñez del Río, Teniente de Infantería con destino en dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, a 3 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Adrián Núñez.

(G. C.—2.593) (B.—60.614)

PALMA DE MALLORCA

Francisco Navarro Morales, de veintitrés años de edad, de oficio radio-técnico, hijo de Luis y de Aurea, natural de Valladolid y supuesta vecindad en Madrid, comparecerá en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería don Emilio Janer Más, con destino en el Grupo de Automovilismo de Baleares, de guarnición en Palma de Mallorca; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, a 1 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Emilio Janer Más.

(G. C.—2.592) (B.—60.615)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a tres individuos desconocidos, que en la noche del 4 de abril trataron de atracar a mano armada a un paisano en la esquina de la calle de Ibiza y Máiquez, para que comparezcan ante el Juzgado Permanente número 29, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resultan en el sumario número 135.948, que por los hechos mencionados se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1946. El Comandante Juez instructor, Alejandro Nieto.

(B.—60.653)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Don Arturo Marichalar de Sandoval, Comandante de Infantería, Juez instructor del Militar Permanente número 24, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, así como de las diligencias previas seguidas contra desconocidos y que tienen el número 135.380, por el atropello del soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, José Antonio Cruzado Iglesias.

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores del atropello del soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, José Antonio Cruzado Iglesias, hecho cometido a las veintidós treinta horas del día 5 de abril del corriente año en la esquina de la calle de Alcalá con la de Montesa, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado a responder del hecho; previéndoles que, caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procuren la detención de los autores, reduciéndoles a prisión y siendo puestos a mi disposición.

En Madrid, a 19 de julio de 1946.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—2.790) (B.—70.066)

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción del coche E. T.—3.518, marca «Lincol», propiedad del Ejército, asignado al excelentísimo señor Capitán General de la 7.ª Región, llevada a cabo dicha sustracción la noche del 4 al 5 de abril último, de su domicilio particular, hotel de la calle del Duque de Sevilla, cuyo vehículo fué hallado, faltándole una cubierta y neumático, a fin de que se personen en el Juzgado Militar Permanente número 24, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el citado procedimiento; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes, transcurrido el plazo de diez días para su presentación.

Madrid, a 8 de julio de 1946.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—2.629) (B.—60.908)

Don Arturo Marichalar de Sandoval, Comandante de Infantería, Juez instructor del Militar Permanente número 24, de los de esta Plaza, así como del sumario número 136.308, seguido contra autores desconocidos, por las lesiones ocasionadas al Teniente mutilado don Pedro Enrique Bermejo Peña.

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de las lesiones ocasionadas al Teniente mutilado don Pedro Enrique Bermejo Peña, hecho ocurrido en la calle del General Mola, esquina a Francisco Silvela, el 21 de mayo del corriente año, para que en el improrrogable

plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, segundo, a responder del hecho; advirtiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los encartados, de los que no se saben más datos sino que eran de unos treinta a cuarenta años, y, caso de ser habidos, sean reducidos a prisión, quedando a mi disposición.

En Madrid, a 10 de julio de 1946.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—2.660) (B.—60.938)

CARABANCHEL

Angel Montejano Belinchón, hijo de Matias y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Estremera de Tajo (Madrid), procesado por desertión, comparecerá en el término de un mes ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, don Jenaro Díaz López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 9 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(G. C.—2.658) (B.—60.937)

ARANJUEZ

Casa Rebollo (Gabriel), hijo de Victoriano y de Sauria, natural de Mérida, provincia de Badajoz; fué incluido con el número 50 en el alistamiento del año 1942, en la Sección de Reclutas de Mérida, perteneciente a la Caja de Reclutas de Badajoz; nació en 11 de marzo de 1921, domiciliado en Mérida, encartado en expediente judicial por falta de incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Rafael Marín Serrano, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5, de guarnición en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranjuez, 16 de julio de 1946.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín.

(B.—70.053)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Santiago Sánchez Martínez, hijo de Gregorio y de Guadalupe, avecindado en Madrid, perteneciente al reemplazo de 1942, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, Juez instructor designado del Regimiento del Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Campamento de Carabanchel, a 20 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz.

(G. C.—2.792) (B.—70.073)

ALCALA DE HENARES

Francisco Burgos Pichardo, hijo de Francisco Burgos y de María Pichardo, natural de Huelva, estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años de edad, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca y color sano, domiciliado en la calle del General Moscardó, número 22, de dicha capital, soldado del Regimiento Cazadores de Cataluña número 2, de Caballería, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Teniente de Caballería don Antonio Micó Pastor, Juez del procedimiento en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos de Caballería e Ingenieros, en Alcalá de Henares (Madrid).

Alcalá de Henares, 16 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Antonio Micó Pastor.

(G. C.—2.793) (B.—70.072)

EL PARDO

Don Alejo Rojas Rojas, Teniente de Ingenieros con destino en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo, Juez instructor designado para la tramitación del procedimiento número 135.431, de 1946, por falta de incorporación a esta Unidad del recluta de 1946 Guillermo Quesada López, del que es Secretario el Cabo de Ingenieros José González Granada.

Por el presente edicto hago saber recluta Guillermo Quesada López comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en los correspondientes periódicos oficiales, para ser oído en el procedimiento antes indicado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en El Pardo, a 15 de julio de 1946.—El Secretario, José González Granada.—El Teniente Juez instructor, Alejo Rojas.

(G. C.—2.794) (B.—70.071)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Hernández Ruiz (José), hijo de Pedro y de Josefa, natural de Kenitra, provincia de Marruecos, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 1946.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—2.791) (B.—70.065)

SEGOVIA

Solis Campillo (Rafael), hijo de Julián y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ayudante de conductor, de veintidós años de edad, sus señas personales: estatura 1,645 milímetros, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; traje que usó el encartado: uniforme kaki; domiciliado en calle de Ventosa, número 3, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor D. Vicente Roncero González, Teniente Auxiliar de Artillería, con destino en la Academia del Arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 16 de julio de 1946.

(G. C.—2.718) (B.—70.032)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

José Antonio Foguapa López, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de oficio empleado, de estado soltero, del reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, Juez instructor, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Campamento de Carabanchel, a 17 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(B.—70.037)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202